



PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE ENTRENADORES DE LA RFEF Y FEDERACIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO

CONVOCATORIA

CURSO FEDERATIVO DE ENTRENADOR AVANZADO DE FÚTBOL

Disposición Adicional Octava del R.D.1363/2007 de 24 de octubre, BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y Reglamento General vigente de la RFEF.

Reglamento General de la RFEF, aprobado por la Comisión Directiva del C.S.D. el 27/04/2015.

Directivas que regulan la Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas y el programa de educación de entrenadores de la UEFA, aprobado por el Comité Ejecutivo de la UEFA el 14/12/2014 y ratificado por la RFEF en enero 2015.

Preámbulo

(COACHING CONVENCION 2015)

Teniendo en cuenta la necesidad de:

- a) Asegurar la futura calidad del fútbol, que en gran medida está en manos de los entrenadores, los cuales desempeñan un papel vital en el desarrollo de los jugadores y en el desenvolvimiento de los partidos.
- b) Promover y fomentar la formación de entrenadores de fútbol por todo el territorio de la UEFA y para todas las competiciones que organicen la UEFA y sus federaciones miembros.
- c) Asegurar que la formación de los entrenadores permanece única y exclusivamente bajo el control de la UEFA y de sus federaciones miembros.
- d) Promover la integración europea y, en particular, el libre movimiento de entrenadores cualificados, mediante la incorporación de un sistema general de reconocimiento mutuo entre las federaciones miembros de la UEFA en lo relativo a la didáctica del fútbol.
- e) Establecer estándares uniformes de entrenamiento mínimos para garantizar la calidad del rendimiento de los entrenadores que ejerzan en el territorio de la UEFA.
- f) Proteger a los futbolistas de la exposición a entrenadores que no posean una formación adecuada y pudieran tener un efecto negativo sobre su desarrollo físico, psicológico o técnico.
- g) Dotar el fútbol moderno de técnicos profesionales y amateurs bien capacitados, dentro y fuera del campo.
- h) Preservar y mejorar el nivel de la preparación técnica en Europa por medio de la formación profesional.
- i) Incrementar el número de entrenadores masculinos y femeninos con cualificaciones y licencias de preparación técnica que sean reconocidas por toda Europa.
- j) Establecer la preparación técnica futbolística como una profesión reconocida y regulada.

CURSO FEDERATIVO DE ENTRENADOR AVANZADO DE FÚTBOL

BASES, PROGRAMA Y CARGA LECTIVA

CURSO: 2016/2017

La Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana, de ámbito autonómico, con la autorización de la RFEF, a través de la Escuela Nacional de Entrenadores en uso de las atribuciones que le asiste en lo previsto en los vigentes Artículos 4 e y 22 f de los Estatutos, convoca el Curso Federativo de Entrenador Avanzado de Fútbol (Disposición Adicional Octava del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre, BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y Reglamento General vigente de la RFEF, y las Directivas que emanan de la UEFA Coaching Convención 2015), a celebrarse en la citada Federación, de acuerdo a las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria

Iniciar la formación del Curso Federativo de Entrenador Avanzado de Fútbol mediante las enseñanzas conducentes a la obtención del correspondiente Diploma, cuya finalidad consiste en proporcionar a los alumnos, en relación con esta modalidad, la formación que garantice adquirir los conocimientos y habilidades necesarias que permitan desarrollar su labor mediante competencia técnica y profesional en las competiciones organizadas por las Federaciones de Fútbol de ámbito autonómico y de la Real Federación Española de Fútbol.

2. Régimen jurídico que se aplica

- a) El Curso se ajustará a lo dispuesto en la legislación estatal que resulte de aplicación referida a las Titulaciones Deportivasy a las Directivas que emanan de la UEFA Coaching Convention de 2015.
- b) Igualmente se atenderá a lo regulado en los Estatutos y en el Reglamento General de la RFEF, y a las presentes Bases de Convocatoria, y documentos anexos a la misma.

3.- Cuotas del Curso

CONCEPTO	AVANZADO
Derechos de inscripción, matrícula y seguro	100,00 €
Derechos de enseñanza y exámenes	970,00 €
Expedición del Diploma	30,00 €
<u>TOTAL</u>	1.100,00 €

4.- Requisitos para el Acceso

- 1) Estar en posesión del Diploma de Entrenador Básico de Fútbol.
- 2) Certificado médico oficial de aptitud física en el que conste que el alumno no tiene impedimento para realizar la práctica del ejercicio físico como entrenador de fútbol.
- 3) En el caso de que el aspirante se encuentre en posesión de una Licencia federativa con el reconocimiento médico en vigor, quedará exento de la presentación del certificado anterior.

5.- Plan de formación: Carga Lectiva

a) c)	Materias de estudio Bloque de Formación Práctica		300 h. 200 h.
		TOTAL:	500 h.

6.- Áreas y Carga Lectiva

ÁREAS	ASIGNATURAS	Teoría	Práctica
TÉCNICA	Análisis	20	20
	Evolución del fútbol	14	14
TÁCTICA	Creación de equipos	10	20
PORTEROS	Instrucción (Porteros)	5	5
	Filosofía didáctica fútbol	8	4
METODOLOGIA	Orientación jugadores	6	4
	Periodización	15	10
PREP. FÍSICA	Sesiones entrenamiento	10	18
REGLAS	Las Reglas del Juego	5	4
MEDICINA	Fisiología del fútbol	7	8
PSICOLOGÍA	Psicología del fútbol	7	8
PSICOLOGIA	Liderazgo	12	5
D. FOLLIDOS	Gestión del Club	8	2
D. EQUIPOS	Ética deportiva	4	2
TECNOLOGÍA	Tecnología y Futbol	10	10
IDIOMA	Inglés	15	10
		156	144
	TOTAL CARGA LECTIVA	3	00
	Prácticas Laborales	2	00
	TOTAL CARGA	5	00

7.- Bloque de Formación Práctica

- El alumno deberá realizar este Bloque de Formación Práctica en clubes, asociaciones o entes federados, de forma continuada, durante un periodo no inferior a seis meses, con una acumulación mínima de doscientas horas.
- 2) Aquellos Entrenadores en posesión del Diploma de Entrenador Básico de Fútbol y Licencia Federativa en vigor como Entrenador, que realicen el Curso Federativo de Entrenador Avanzado, estarán exentos del 50% de las horas prácticas, es decir 100 horas.
- 3) El resto de horas prácticas hasta completar las 200 horas exigidas en la convocatoria, las tienen que realizar una vez superadas todas las materias que componen el Curso Federativo de Entrenador Avanzado de Fútbol. La certificación de dichas prácticas, la expedirá el Comité de Entrenadores correspondiente, previa comprobación de las Actas de competición.

8.- <u>Criterios generales de la evaluación según el Art. 10.C. Coaching</u> Convention

La obtención del **Diploma de Entrenador Avanzado de Fútbol**, requerirá la evaluación positiva de los siguientes apartados de que consta el Curso.

- a) Evaluación de las diferencias materias. Cada una se evaluará por separado.
- b) Diseñar y dirigir una sesión de entrenamiento para un equipo de categoría de perfeccionamiento recogiendo aspectos globales de técnica, táctica, metodología y preparación física.
- c) Realizar el análisis de un partido y elaborar un informe.
- d) Cuaderno del alumno que recoja todas las actividades realizadas en las diferentes materias.
- e) Presentar una memoria del Bloque de Formación Práctica.

Nota: Para obtener la calificación de APTO en el presente curso, el alumno deberá superar cada uno de los diferentes apartados.

El alumno será evaluado en cada área o materia y el resultado se expresará en el **Acta Final** mediante la calificación que seguirá el modelo de la escala numérica de cero a diez puntos, sin decimales.

El seguimiento del Bloque de Formación Práctica lo realizará el tutor correspondiente, de acuerdo con los criterios y condiciones que se establecen en los anexos de esta convocatoria. Una vez finalizado este Bloque de Formación Práctica, el alumno deberá presentar una Memoria, conforme al guión que pondrá a su disposición la Escuela de Entrenadores, una vez aprobada la Fase Presencial.

9.- Número de alumnos

- a) El número de alumnos por aula o sede se establece en un máximo de treinta y cinco (35).
- a) La Escuela de Entrenadores, por riguroso orden de fecha de inscripción, irá adscribiendo a los alumnos y una vez cubierto el número máximo de solicitantes en un aula o sede, los restantes irán siendo adscritos como suplentes, hasta que disponga de plazas vacantes hasta cubrir el número máximo.

10.- Fechas y plazos

Las fechas y plazos de la convocatoria, inscripción y matrícula, presentación de documentos, pruebas de acceso, periodos de reclamación y celebración del curso, serán aquellas que determine la Federación convocante.

11.-Requerimientos de asistencia a clase

a) La asistencia a las clases será obligatoria en cada una de las materias del Curso, según establece el **Artículo 9 de la UEFA Coaching Convention.**

"A todos los participantes se les exige asistir al 100 % del curso organizado por el signatario de la Convención. Previa solicitud bien fundamentada y a juicio de la Dirección del Curso, un alumno única y exclusivamente podrá justificar el 10% total de ausencia (por materia) que le será permitida después de que la Dirección del Curso dé el visto bueno"

b) Los alumnos que incumplan el apartado anterior no podrán presentarse a los exámenes del área o materia afectadas; debiendo realizar la escolaridad completa de aquellas áreas o materias afectadas, matriculándose en cualquier otro curso que se convoque en un plazo no superior a dos años.

12.- Evaluaciones finales ordinarias

Todas las áreas o materias serán objeto de evaluaciones finales ordinarias y sólo podrán tomar parte aquellos alumnos que cumplan todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

13.- Evaluaciones Finales Extraordinarias

- a) Se fijan dos convocatorias de Evaluaciones Finales Extraordinarias y se celebrarán dentro de un plazo no inferior a treinta días ni superior a tres meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de las Actas de Calificación.
- b) Podrán tomar parte los alumnos que no hayan superado algunos de los criterios de evaluación establecidos en los Exámenes Finales Ordinarios y que hayan cumplido con la asistencia obligatoria regulada en las presentes bases.
- c) Los alumnos que se presenten deberán abonar la cantidad de hasta un máximo de 50 EUROS por cada materia.

14.- Superación del Curso

- a) El alumno deberá obtener la calificación positiva de todas y cada una de las áreas o materias que componen el curso, así como los trabajos a los que alude el artículo 10 de la Coaching Conventión de 2015.Se considerará calificación positiva cuando el alumno consiga un mínimo de cinco puntos sobre diez máximos, en cada área o materia de la totalidad que configuran el programa del curso.
- b) La calificación de APTO en el Bloque de Formación Práctica será otorgada por la Dirección de la Escuela de Entrenadores convocante, conforme al procedimiento establecido por la Escuela Nacional de Entrenadores.

15.- Obtención del Diploma de Entrenador Avanzado de Fútbol.

La completa superación de este Curso otorgará el derecho a la obtención del **Diploma de Entrenador Avanzado de Fútbol**.

NOTA MUY IMPORTANTE

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de la RFEF, estar en posesión del **Diploma de Entrenador Avanzado de Fútbol**, faculta al interesado para **entrenar a los equipos y selecciones de ámbito autonómico de fútbol**, siendo obligatoria como mínimo para ejercer las funciones de primer entrenador en la categoría de liga nacional juvenil de fútbol y primera división de fútbol femenino.

Así mismo, y en virtud del Convenio suscrito entre UEFA y la RFEF (Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas de 2015), los entrenadores procedentes de los cursos federativos de Entrenador Avanzado de Fútbol tienen reconocida su equivalencia con la Licencia UEFA "A", en cualquier país afiliado a dicho Convenio, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA UEFA "A"

Para la obtención de la Licencia UEFA "A" es necesario e imprescindible:

- 1.- Estar en posesión del Diploma de Entrenador Avanzado de Fútbol.
- 2.- Certificación del Comité de Entrenadores correspondiente de haber sido titular de una Licencia federativa de entrenador al menos durante una temporada, (considerando como una temporada haber dirigido de forma ininterrumpida, durante al menos 9 meses), después de la obtención del Diploma de Entrenador Avanzado de Fútbol.
- 3.- Petición de la Federación correspondiente del país afiliado a UEFA sobre la validez de su Licencia.
- 4.- Abono de la cantidad de 100 euros para la expedición de su Licencia.

Una vez obtenida la citada Licencia con una validez de 3 años, el Entrenador tendrá la obligación de renovarla única y exclusivamente en los Cursos de Formación Continua que puntualmente anunciará la Escuela Nacional de Entrenadores con una periodicidad trianual.

Los Cursos tendrán una duración de 15 horas lectivas en virtud del Artículo 36 de la CONVENCIÓN DE ENTRENADORES DE LA UEFA DE 2015.

En el caso de que no sea renovada la Licencia, ésta quedara sin efecto.



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

CURSO DE ENTRENADOR AVANZADO DE FÚTBOL

CURSO 2016-201	7 Aula de				
Apellidos			Nombre		
Nacido el	Natural de				
Domicilio		Nº		C.P.	
Localidad	alidad		.N.I. /Pasap	orte	
Móvil	e-mail		*		
Teléfono	e-mail				
Por la presente solicito mi i convocado por la F.F.C.V. Fútbol, a través de la Escue Dicha plaza será consegui presente convocatoria.	nscripción para poder realia de ámbito Autonómico y ela Nacional de Entrenadore da una vez alcanzada la p	zar el Co AUTOI es.	guardo ingreso AIXA: ES79 urso de Entro RIZADO por	bancari 2100 650 enador A la Real eccesaria,	Federación Española
otalidad las condiciones me	ediante la presente inscripc	no del r ión	égimen jurídio	o que se	e aplica, aceptando en
otalidad las condiciones me Escuela Valencia	ediante la presente inscripc	ión		El S	e aplica, aceptando en de 20º olicitante onforme)



MATRÍCULA - Curso Federativo

CURSO DE ENTRENADOR AVANZADO DE FÚTBOL

	- 2016/2017	Curso (localida	ad)			
Apellidos				Nombre		
Localidad			D.N.I. /Pasaporte			
Móvil		e-correo				
Docume	ntación que faltat		2 fo	os tamaño ca	rnet (no	fotocopias)
	Titulación ACADÉMICA: Graduado en E.S.O., equivalente o superior.		Resguardo ingreso bancario enseñanzas LA CAIXA: ES79 2100 6505 84 2200046113			
haber conseç "Federativo", Española de F Quedo entera	guido una plaza, , convocado por la Fútbol, a través de do de las Bases de	para poder realizar a F.F.C.V. de ámbito la Escuela Nacional de	el Constant Autonó Entrer	urso de En mico y AUTO adores.	t renado DRIZAD	s según la convocatoria r Avanzado de Fútbo O por la Real Federació se aplica, aceptando en s
haber conseç "Federativo", Española de F Quedo entera	guido una plaza, , convocado por la Fútbol, a través de do de las Bases de	para poder realizar a F.F.C.V. de ámbito la Escuela Nacional de e dicho Curso, así con te la presente inscripci	el Co Autonó Entrer no del r ón	urso de En i mico y AUT(adores. égimen jurídi	t renado DRIZAD co que s	r Avanzado de Fútbo O por la Real Federació se aplica, aceptando en s
haber conseç "Federativo", Española de F Quedo entera totalidad las co	guido una plaza, , convocado por la Fútbol, a través de do de las Bases de	para poder realizar a F.F.C.V. de ámbito la Escuela Nacional de e dicho Curso, así con te la presente inscripci	el Co Autonó Entrer no del r ón	urso de En i mico y AUT(adores. égimen jurídi	trenado DRIZAD co que s	r Avanzado de Fútbo O por la Real Federació se aplica, aceptando en s
haber conseç "Federativo", Española de F Quedo entera totalidad las co	guido una plaza, convocado por la fútbol, a través de do de las Bases de ondiciones median	para poder realizar a F.F.C.V. de ámbito la Escuela Nacional de e dicho Curso, así con te la presente inscripci	el Co Autonó Entrer no del r ón	urso de En i mico y AUT(adores. égimen jurídi	trenado DRIZAD co que s	r Avanzado de Fútbo O por la Real Federació se aplica, aceptando en s

CURRICULUM VITAE

D	con DNI
Declara los siguientes datos personale	es, que puede demostrar a requerimiento de l
Escuela Nacional de Entrenadores.	
IDIOMAS QUE HABLA	
ESTUDIOS QUE POSEE	
Graduado en ESO, o equivalente	e, obtenido en el
Título de Bachiller; o equivalent	e, obtenido en el
obten	ido en el
obten	ido en el
obten	ido en el
<u>TÍTULOS DEPORTIVOS</u>	
obten	ido en el
JUGADOR DE FÚTBOL	
Temporada/ Club	de categoría
INTERNACIONAL	
veces Internacional come	<u> </u>
veces Internacional come	0
veces Internacional como	o
	de de 20

AUTORIZACIÓN

Por la presente, autorizo a la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana y a la Real Federación Española de Fútbol, en relación al Curso Federativo de Entrenador Avanzado de Fútbol en el que estoy matriculado, a que puedan realizarse fotografías y/o grabaciones de los diversos actos del curso (clases teórico-prácticas, entrega de diplomas, etc.) y puedan ser publicadas en la revista, página web o en otras publicaciones de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana y de la Real Federación Española de Fútbol.

En	, a de	de 201
Fdo		
	D.N.I	



DECLARACIÓN JURADA

CURSO DE ENTRENADOR AVANZADO DE FÚTBOL

D,	con D.N.I
hace constar con los efectos de DECLARACIÓN .	JURADA:
Único Que reconozco como cierto y ve la Escuela de Entrenadores de Fútbol de la de Diploma que se obtiene por superar el Curso en de las formaciones deportivas que no conduct términos de las disposiciones correspondiente Igualmente reconozco haber sido informado obtención del Diploma Federativo de Entrena (según articulado mencionado en el expositivo homologación / convalidación automática por la Comunidad Autónoma correspondiente o Cultura y Deporte.	Comunidad Valenciana que el que me inscribo, corresponde a en a títulos oficiales en los es del Real Decreto 1363/2007. lo que en la actualidad, la dor AVANZADO DE FÚTBOL, o primero), no sería, objeto de la Consejería de Educación de
Y para que así conste ante quien proce expido y firmo la presente en,	eda, con los efectos indicados,
a de	de 201
Firmado,	



CRONOGRAMA

CURSO DE ENTRENADOR AVANZADO DE FÚTBOL

Fechas a tener en cuenta

Pre inscripción	Del 3 al 14 de Octubre de 2016
Publicación de admitidos	Lunes 17 de Octubre de 2016 (<u>www.ffcv.es</u>)
Periodo de matrícula al curso	Del 19 de Octubre al 4 de Noviembre de 2016
Calendario lectivo presencial	Del 7 de Noviembre de 2016 al 30 de Junio de 2017
Fecha Notas finales	5 de Julio de 2017 (<u>www.ffcv.es</u>)
Fechas 2ª convocatoria exámenes	Del 17 al 22 de Julio de 2017
Fechas 3ª convocatoria exámenes	Septiembre de 2017

IMPORTE DEL CURSO Fútbo			
Pre inscripción	Con la presentación del impreso pre- inscripción		
Importe curso	1º Plazo: Con la matrícula	485,00 €	
importe curso	2º Plazo: Hasta 31 de Enero de 2017	485,00 €	
Expedición del diploma	Con el curso y prácticas aprobado 30,00		
Titular de la cuenta	Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana		
La Caixa	C.C.C.: ES79 2100 6505 84 2200046113		
Concepto	Indicar nombre y apellidos del alumno		
Importante	Entregar copia del ingreso junto con los impresos		